



RESISTENCIA,

21 MAR 2024

DICTAMEN N°

062

Ref.: E28-2024-877-Ae L.P.N°07/24: Adquisición de alimentos no perecederos para la conformación de trescientos veinte mil (320.000) módulos alimentarios destinados para la asistencia directa en las Zonas Metropolitanas, Interior del Chaco y los Municipios de los agentes más vulnerables de la población, por un periodo estimado de ciento veinte (120) días, a través del Ministerio de Desarrollo Humano (DEC-2024-126-APP-CHACO).

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el presente expediente que consta de cincuenta y cuatro (54) e-partes, excluida la presente, surge de las constancias de e-partes 23, 24 y 25, que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en diarios locales, la página web e Información Sumaria del Boletín Oficial, la cual fue verificada a través de la página oficial en la publicación del día 7/2/2024, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 10, obra Providencia N° 39 de la Unidad de Planificación Sectorial, informando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación planteada.

A e-parte 15, interviene Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular.

A e-parte 16, la Subsecretaria de Hacienda, verifica la factibilidad presupuestaria.

A e-parte 19, obra DEC-2024-126-APP-CHACO, por el que se autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 7/24 y se aprueba la documentación técnica.

A e-parte 37, obra Acta de Apertura N°64 del día 15 de febrero del 2024 con constancia de haber recibido nueve (9) sobres.

A e-parte 39, cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 42, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 43, obra Informe Técnico Nutricional elaborado por la Lic. Dora

Mieres.

A e-parte 48, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 49, obra Acta de Pre-adjudicación N°27, de fecha 8/03/2024, suscripta por los integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación en la cual conforme los fundamentos expuestos sugiere, pre-adjudicar: Oferta N°1 de la firma Cheek SA, CUIT 30-70134461-4, los renglones Nros 2 (en 170.000 unidades) marca Los Cuatro, 3 (en 170.000 unidades) marca P&P, 5 marca Fin-K, 6 (en 94.480 unidades) marca Morixe y 7 (en 160.000 unidades) marca La Tranquera, por menor precio; el renglón N° 4 (en 264.000 unidades) marca Morixe, por menor precio admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos un mil trescientos noventa millones doscientos cinco mil doscientos ochenta (\$1.390.205.280). Oferta N°3 del señor Jorge Ramón Marconi, CUIT 20-20713537-3, el renglón N° 9 marca Agro Plastic / Rolan, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos diecisiete millones seiscientos mil (\$17.600.000). Oferta N°4 de la firma Numero SA, CUIT 30-64337887-2, el renglón N° 1

Of. Principal (en 160.000 unidades) marca Vitamax y Of. Alternativa (en 60.000 unidades) marca Etnia, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento sesenta y tres millones seiscientos sesenta mil (\$163.660.000). Oferta N°5 de la firma Alimentos Vida SA, CUIT 30-71067391-4, el renglón N° 8 Of. Principal (en 120.000 unidades) marca Vidalac, por menor precio admisible, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatrocientos veinticinco millones seiscientos cuarenta mil (\$425.640.000). Oferta N°6 de la firma El Indio SA, CUIT 30-56199965-8, el renglón N° 6 (en 160.000) marca Morixe, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos veintitrés millones ochocientos cuarenta mil (\$223.840.000). Oferta N°7 de la firma Blanmar SAS, CUIT 30-71685989-0, los renglones Nros 1 (en 100.000 unidades) marca Monarca / Liosi, 2 (en 150.000 unidades) marca Diamante, 3 (en 150.000 unidades) marca Monarca, 6 (en 65.520 unidades) marca Morixe, y 7 (en 160.000 unidades) marca La Hoja / El Hachero, por menor precio; los renglones Nros 4 (en 56.000 unidades) marca Morixe, y 8 (en 200.000 unidades) marca Franz (aplicación de la Ley de Preferencia Local N° 1058-A), por menor precio admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos un mil cuatrocientos setenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta (\$1.475.149.480). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y seis millones noventa y cuatro mil setecientos sesenta (\$ 3.696.094.760).

A e-parte 51, obra proyecto de Decreto por el cual se adjudica la presente Licitación Pública, en los términos sugeridos en el Acta de Pre-adjudicación.

A e-parte 53, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Analizadas las constancias de la presente actuación, se observa que el informe de la Comisión de Aval Técnico obrante a e-parte 42, no se encuentra suscripto por las integrantes designadas en el art. 4 del Decreto Nro. 126/24.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo ut-supra señalado, debiendo llevarse adelante el trámite en un todo conforme lo normado en el plexo normativo aplicable al presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
N.º CHACO 4841 P.º 537 T.º XI
N.º FEDERAL 786 - P.º 793
D.N.I. 30.096.812